



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.886

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 8 de Agosto de 2012

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANCUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3 18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
 Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
 Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapición, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.	Menos de 100 pág. De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	S 20.-	S 30.- S 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2470 del 01/08/12 - Ratifica Carta Poder - Autoriza al Señor Secretario de Servicios Públicos a concurrir a la Asamblea General Ordinaria N° 5 de la Compañía Salteña de Aguas y Saneamiento - Co.S.A.ySa.	5022
M.G. N° 2471 del 01/08/12 - Prorroga de contrato de locación de Obra - Sr. Dante Azaña	5023
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2472 del 01/08/12 - Adjudica en venta inmuebles ubicados en Barrios Libertad y Primera Junta - Salta - Capital - Sra. Cautin Mamaní Cristina y otros	5024
M.Ed. C. y Tec. N° 2473 del 01/08/12 - Modifica Planta de Cargos - Colegio Secundario de Montaña N° 8214 - Paraje El Alfarcito - Dpto. Rosario de Lerma	5025
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2474 del 01/08/12 - Contrato de locación de inmueble - Emprandimientos Boreas S.R.L. - Destino: Funcionamiento del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Pcial.	5025
M.A. y P.S. N° 2475 del 01/08/12 - Dcto. N° 682/11 - Aclaratoria de Remuneración - Sr. Jorge Pablo Sebastián Guantay	5026
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2476 del 01/08/12 - Convenio - Coordinador Gral. Provincia de Salta y Sra. Inés Saiz Irun - Compra Directa y Pago de Inmueble de General Güemes - Destino: Funcionamiento de Establecimiento Educativo	5027

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. N° 2465 del 01/08/12 - Rechaza recurso de revocatoria - Esc. María Elena Jiménez de Montes	5029
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2466 del 01/08/12 - Rechaza recurso de Alzada - Ing. Federico Suvá en representación de AUNOR S.A. en contra de la Res. 529/12 de la Direc. de Vialidad de Salta	5029
M.G. N° 2467 del 01/08/12 - Designa personal temporario - Srta. Santos Barrios	5029
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2468 del 01/08/12 - Rechaza recurso Jerárquico interpuesto por Torino S.R.L. en contra de la Res. N° 2464/11 de la D.G.R.	5030
M.G. N° 2469 del 01/08/12 - Designa personal temporario - Srta. María Alejandra Flore	5030
M.Ed. C. y Tec. N° 2477 del 01/08/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Ramón Alejandro Olazo	5030

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.Ed. C. y Tec. N° 305D del 27/07/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Margarita Contreras	5030
S.G.G. N° 306D del 27/07/12 - Acepta renuncia - Sr. Jorge Enrique Granata	5030
M.D.H. N° 307D del 01/08/12 - Deja sin efecto Res. N° 141/12 - Sr. Carlos Alberto Hoycs	5030
M.A. y P.S. N° 308D del 01/08/12 - Beneficios Jubilatorios - Ing. Agr. Wilfredo Bernal	5031
M.S. N° 309D del 01/08/12 - Acepta renuncia - Lic. María Cecilia Morales	5031
M.S. N° 310D del 01/08/12 - Baja de Agente Rafael Ramón Torres - Servicio Penitenciario de la Pcia.	5031

Pág.

M.Ed. C. y Tec. N° 311D del 01/08/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Luna María Eva	5031
M.Ed. C. y Tec. N° 312D del 01/08/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Fernández María Lia	5031
M.Ed. C. y Tec. N° 313D del 01/08/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Arroyo Lucía	5032

RESOLUCION

N° 100029300 - Ministerio Publico de Salta N° 9.818/12	5032
--	------

ACORDADA

N° 100029296 - Corte de Justicia de Salta N° 11.226	5033
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100029302 - Ministerio Público N° 12/12	5034
N° 100029052 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 56/12	5034

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 400001885 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 12 - Ley 6838 - Expte. ADM 1.786/12	5035
N° 100029295 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 87/2012	5035
N° 100029294 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 86/2012	5036
N° 100029293 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 84/2012	5036

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 400001866 - Fabril Maderera S.A. - a Expte. N° 0090034-106.349/12 - Catastro N° 17.769 - Dpto. Orán - Aguas del Arroyo El Cedral	5036
--	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100029299 - Secretaría de Recursos Hídricos - Rivero, Gerardo - Expte. N° 34-188.866/11. (Asignación de Riego - Rio Angastaco)	5036
N° 100029276 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Sec. de Recursos Hídricos - Determinación Línea de Ribera del Rio Arenales - Inmueble Matricula 88824 Dpto. Capital Expte. N° 34-129.165/12	5037

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

N° 100029298 - Cámara en lo Criminal Distrito Judicial del Norte Oran - José Marino Velásquez - Expte. N° 4.630/11	5037
---	------

SUCESORIOS

N° 400001883 - Acosta, Juan de Dios - Expte. N° 383.565/12	5037
N° 400001882 - Farías Elba Rosa, Velarde José - Expte. N° 390.556/12	5038
N° 400001881 - Chalup, Juan Carlos - Expte. N° 6.732/00	5038
N° 400001880 - Vargas, Lino Cruz, Carmen Rosa - Expte. N° 2 136.836/05	5038

Pág.

N° 400001879 - Clemente, Rubén Héctor - Expte. N° 386.512/12	5038
N° 100029301 - Isa, Walter Rafael - Expte. N° 388.876/12	5038
N° 100029291 - Passi Vanni, Daisy Beatriz y de Serrano, José Raúl - Expte. N° 393.779/12	5038
N° 100029283 - Manzur, Narcisca Genoveva - Expte N° 2-188.191/07	5039
N° 100029282 - Colqui Tapia de Burgos, Sofia y/o Colqui Sofia - Expte N° B-72.127/95	5039
N° 100029281 - López, Ramón Oscar - Expte. N° 1-353.718/11	5039
N° 400001877 - Sosa de Peludero, Dolores Transito - Expte. N° 370.575/11	5039
N° 400001876 - Villarreal, Ramón Oscar - Expte. N° 361.698/11	5039
N° 400001875 - Ortiz, José - Expte. N° 1065/11	5040
N° 400001874 - Rojas, Oscar Dante - Expte. N° 381876/12	5040
N° 100029277 - Sánchez Mario Moisés - Cayo Desideria - Expte N° 328.154/10	5040
N° 100029275 - Figueroa, Ramón Jesús - Expte. N° 320.528/10	5040
N° 100029248 - Uncos Segundo Luis, Argañaraz Maria Claudina - Expte. N° 12.880/10	5040
N° 100029247 - Tinte, Ladislao; Rueda, Eustaquia - Expte. N° 391.525/12	5041
N° 100029245 - Rojas, Raúl - Ensinas, Virginia - Expte. N° 1-381.266/12	5041
N° 100029243 - Guerrero, Carmen; Argañaraz, Borja Deogracia - Expte. N° 24.737/1	5041

REMATES JUDICIALES

N° 100029263 - Por Marcelo Venegas - Juicio Expte N° F-726/03	5041
N° 100029255 - Por Justo A. Figueroa - Juicio Expte. N° EC-2-10.509/97	5042
N° 100029253 - Por Víctor Manuel Díaz - Juicio Expte. N° 322.415/10	5043

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100029284 - Sarapura, Patricia Del Valle - Expte. N° 1-312.005/10 Cita a la señora Alcira Gottling De Correa inmueble Dpto. Capital	5044
N° 100029272 - Peralta Esperanza Gloria vs. Condori Santos - San Ramón de la Nueva Orán - Expte. N° 18.034/08	5044
N° 100029244 - Vega, Nora Aida vs. De Boeck, Augusto Moisés y/o sus herederos - Expte. N° 14.808/11	5044

EDICTOS JUDICIALES

N° 100029289 - Banco de la Nación Argentina vs. Espinoza, Judith Carolina - Ejecutivo - Expte. N° 1-437/11	5044
N° 100029288 - Banco de la Nación Argentina vs. Caxal, Benigno Segundo Preparación Vía Ejecutiva - Hoy Ejecutivo - Expte. N° 1-287/11	5045
N° 100029287 - Banco de la Nación Argentina vs. Saravia Sánchez Guillermo Pablo; Taboada, Ricardo Eduardo; López Vanesa Silvia y Veizaga, Elizabeth Antonia -Preparación Vía Ejecutiva - Expte. N° 3-222/11	5045
N° 100029286 - Clemente, Marta Eugenia c/Álvarez, José Antonio - Expte. N° 369.599/11	5045
N° 400001868 - Banco Macro S.A. c/Flores, Guillermo Eliberto - Expte. N° 375.405/11	5045
N° 400001867 - Banco Macro S.A. c/Torres, César Omar - Expte. N° 369.725/11	5046

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 100029297 - Hemodinamia Salta S.A.	5046
N° 100029228 - Plantaciones Catamarca S.A (Asamblea General Ordinaria)	5046
N° 100029226 - Plantaciones Catamarca S.A (Asamblea General Extraordinaria)	5047

AVISO COMERCIAL

N° 100029303 - Compañía de Turismo Salta S.R.L (Designación de Gerente)	5047
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 400001884 - Centro de Mayores Sagrado Corazón de Jesús, para el día 30/08/12	5047
N° 100029292 - Alberdi Bochas Club - Gral. Güemes, para el día 26/08/12	5048
N° 100029290 - Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Social y Artístico - Manos, para el día 30/08/12	5048
N° 100029285 - Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Río Mojotoro - Gral. Güemes, para el día 23/08/12	5048

AVISO GENERAL

N° 100029259 - Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada - Convocatoria a Asamblea de Distrito, para el día 01/09/12	5049
---	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100029304 - Del día 07/08/12	5049
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001886 - Del día 07/08/12	5049
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 1 de Agosto de 2012

DECRETO N° 2470

Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Expte. N° 11-113.617/12

VISTO el Decreto N° 2190/09 y la Ley 7571; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del primero de los citados instrumentos, se encomendó a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSAySA) la prestación del servicio público de agua potable y desagües cloacales, y mediante el segundo se dispuso la constitución de dicha empresa y se aprobó su Estatuto Social;

Que en el Artículo 6° del Estatuto se establecido que el capital social estará integrado por Acciones Clase A, que corresponden en su totalidad al Estado Provincial, y acciones Clase B, pertenecientes a los trabajadores de Aguas de Salta S.A.;

Que mediante el Acta de Directorio N° 80, se convocó a Asamblea General Ordinaria N° 5, para el día 9 de Mayo de 2012;

Que en consecuencia, el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, autorizó a fin de que concurra a tal Asamblea en representación de la Provincia de Salta al Secretario de Servicios Públicos, Esc. José Eduardo Ramírez, otorgando la respectiva Carta Poder, cuya copia se encuentra agregada a fs. 02 del expediente de referencia;

Que en orden a lo expuesto corresponde ratificar la Carta Poder y asimismo designar un representante permanente para las Acciones Clase A, a fin de que concurra a las futuras Asambleas en representación del Estado Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Carta Poder otorgada por el Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de fecha 26 de abril del corriente año, mediante la cual autorizó al Secretario de Servicios Públicos a concurrir en nombre y representación de la Provincia de Salta a la Asamblea General Ordinaria N° 5 de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento (CoSAySA).

Art. 2° - Designase como representante de la Provincia de Salta, a los fines de ejercer los derechos inherentes a la titularidad de las acciones Clase A de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A., al Secretario de Servicios Públicos, Esc. José Eduardo Ramírez.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 1 de Agosto de 2012

DECRETO N° 2471

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 332-158.573/11

VISTO la prórroga del Contrato de Locación de Obra celebrado entre el señor Ricardo Esteban Jakúlica Oliveros y la ex Secretaria de Planificación Estratégica actualmente Secretaria de Planificación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3404/11, se aprobó el Contrato de Locación de Obra con el Sr. Jakúlica por el período 01-04 al 30-06-11;

Que el contratado se comprometió a planificar y coordinar las acciones de capacitación en materia de planificación estratégica;

Que el Dr. Guillermo López Mirau, Secretario de Planificación, informa que el Ing. Ricardo Esteban Jakúlica Oliveros efectivamente cumplió con el Contrato de Locación de Obra por el período original y por el período por el que se tramita la presente prórroga;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente prórroga de Contrato de Locación de Obra se encuadra en las disposiciones de: Artículo 70 de la Ley N° 6838 y el artículo 2° del Decreto N° 4955/08;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ex Secretario de Planificación Estratégica, Sr. Dante Apaza, D.N.I. N° 20.877.063 y el Sr. Ricardo Esteban Jakúlica Oliveros, D.N.I. N° 30.636.081, con vigencia desde el día 01 de julio y hasta el 31 de julio de 2011, el que como Anexo se acompaña.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida 051009C00100 - 413400 - Secretaría de Planificación - Ministerio de Gobierno Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 1 de Agosto de 2012

DECRETO Nº 2472

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. Nº 74.184/12 - Código 131

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, tramita la adjudicación en venta de lotes fiscales con fines de vivienda, ubicados en los Barrios Libertad y Primera Junta, Sección "P", Departamento Capital, de acuerdo a los Planos Nº 13.876 y Nº 13.803, respectivamente; ambos aprobados por la Dirección General de Inmuebles; y,

CONSIDERANDO:

Que existen numerosos pedidos de adjudicación en venta de lotes fiscales con fines de vivienda, ubicados en los Barrios Libertad y Primera Junta, Sección "P", Departamento Capital, de acuerdo a los Planos Nº 13.876 y Nº 13.803, respectivamente; ambos, aprobados por la Dirección General de Inmuebles;

Que el Programa Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, en su calidad de órgano con competencia primigenia en la materia (Decretos Nº 1.045/96 y Nº 4.414/08), analizó los antecedentes de los solicitantes, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 1.338 y sus normas complementarias, constatando que reúnen los requisitos legales para resultar beneficiarios de una adjudicación en venta de un lote fiscal;

Que los terrenos requeridos son de propiedad de la Provincia de Salta, conforme surge de las cédulas parcelarias que corren agregadas fs. 39/168;

Que a fs. 8/17 y 19/36, la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, determinó el precio de cada uno de los lotes a adjudicar, de conformidad a lo establecido por la Ley Nº 1.338, modificada por su similar Nº 3.590;

Que los Programas Jurídico y Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat tomaron la intervención de su competencia, señalando que en autos se cumplieron todos los extremos legales; expidiéndose en idéntico sentido el servicio jurídico del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Adjudicanse en venta a las personas comprendidas en el "Anexo - Adjudicaciones" que integra el presente Decreto, los inmuebles ubicados en los Barrios Libertad y Primera Junta, Sección "P", Departamento Capital, de acuerdo a los Planos Nº 13.876 y Nº 13.803, respectivamente, ambos aprobados por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º - El pago del precio establecido en el Anexo mencionado en el artículo precedente, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 3º - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales y las deudas que por servicios posean los lotes adjudicados.

Art. 4º - Déjese establecido que la Escribanía de Gobierno deberá instrumentar las Escrituras traslativas de dominio, con la correspondiente constitución de Hipoteca que garantice el saldo del precio, trámite que estará exento de todo impuesto o gravamen.

Art. 5º - Los beneficiarios del presente Decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin autorización de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, hasta la cancelación de la Hipoteca mencionada en el artículo precedente.

Art. 6º - El incumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo los inmuebles a propiedad del Estado Provincial, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7º - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

VERANEXO

Salta, 1 de Agosto de 2012

DECRETO N° 2473

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Ref.: Expte. N° 129-3.519/09

VISTO la presentación realizada por el Colegio Secundario de Montaña "El Alfarcito" N° 8214 del Paraje El Alfarcito - Dpto. Rosario de Lerma, mediante el cual solicita ampliación del aporte estatal por crecimiento vegetativo, a partir del período lectivo 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Secundario de Montaña "El Alfarcito" N° 8214, cuenta con aporte estatal otorgado mediante Decreto N° 1188/10, modificada la planta de cargos con dichos aportes mediante Decreto N° 5202/11;

Que la Planta Orgánica Funcional, autorizada con aporte estatal por Decreto N° 5202/11 es: 1 (un) Director de 3° Categoría, 1 (un) Secretario de 3° Categoría, 2 (dos) Preceptores de Jornada Simple, 4 (cuatro) Preceptores de Jornada Completa, 1 (un) Jefe de Taller de 3° Categoría, 2 (dos) Ayudantes de Clases Prácticas de 24 hs., 1 (un) Bibliotecario, 111 (ciento once) horas Cátedras para E.G.B. 3 - Polimodal - Secundario y 27 (veintisiete) horas Cátedras para Taller;

Que de los obrados surge que resulta necesario adecuar la planta de cargos subvencionados incrementándola en 47 (cuarenta y siete) Horas Cátedra, distribuidas en 38 (treinta y ocho) Horas Cátedra para el 3° año del Ciclo Orientado en Turismo y 9 (nueve) Horas Cátedra para Taller;

Que a fs. 123 se incorpora imputación presupuestaria elaborada por Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que por lo expuesto, procede el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase la Planta de Cargos subvencionada mediante Decreto N° 1188.10 y modificada por Decreto N° 5202/11, al Colegio Secundario de Montaña "El Alfarcito" N° 8214 del Paraje El Alfarcito, Dpto. Rosario de Lerma, a partir del 01/03/12, la que queda conformada de la siguiente manera:

- * 1 Director de 3° Categoría.
- * 1 Secretario de 3° Categoría.
- * 2 Preceptor de Jornada Simple.
- * 4 Preceptor de Jornada Completa.
- * 1 Jefe de Taller de 3° Categoría.
- * 2 Ayudantes de Clases Prácticas de 24 hs.
- * 1 Bibliotecario.
- * 149 horas para el Nivel de Educación Secundario.
- * 36 hs. Cátedras para Taller.

Art. 2° - Facúltase a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a transferir mensualmente, incluido S.A.C., el aporte estatal previsto al Colegio Secundario de Montaña "El Alfarcito" N° 8214 del Paraje El Alfarcito - Dpto. Rosario de Lerma, de acuerdo con lo normado en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - Dejase establecido que el establecimiento referenciado precedentemente deberá efectuar las rendiciones de cuentas de acuerdo a las normas que fija la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° del presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 07 - SAJ 1 - Curso de Acción 15 - Actividad 02 - Transferencias Financieras - Código 071015000200.

Art. 5° - El presente Decreto será referendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Parodi - Samson

Salta, 1 de Agosto de 2012

DECRETO N° 2474

Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Expediente N° 308-183.096/2011-0

VISTO, el Contrato de Locación de inmueble suscrito entre el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, representado por el Jefe de Tierras Fiscales, Dr. Alejandro Patrón Uriburu y el Sr. Julio Argentino Sanchez, representando a la firma Emprendimientos Boreas S.R.L.; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble identificado con Matrícula N° 133.545. Secc. D, Mza. 8, Parcela 39 c. sito en calle Rudecindo Alvarado N° 447 de esta ciudad, el cual será destinado para el funcionamiento del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, para el Subprograma Patrimonio de la Contaduría General de la Provincia y para Tierras Fiscales y para cualquier otra dependencia del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que el S.A.F. del mencionado Ministerio efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el servicio jurídico de la Secretaría de Ingresos Públicos mediante Dictamen N° 15/12 sostiene que en la actualidad resulta conveniente la presente contratación;

Que el mencionado inmueble se encuentra en condiciones de operatividad atento las diversas inversiones efectuadas por la Provincia para el acondicionamiento de la propiedad como Oficina Pública, tales como cableado eléctrico, cableado para alarma, cableado telefónico y de Internet, colocación de equipos de aire acondicionado, iluminación, cerramiento de durlock, etc.;

Que la oferta seleccionada se adecua a las valuaciones de alquiler de propiedades para estos fines, como así también a los usos y costumbres de los negocios inmobiliarios de la Ciudad de Salta; y, que el precio mensual acordado de \$ 10.000,00 durante el 1° año, con un incremento respecto del último vigente del 19,78 %. se encuentra por debajo del 20% de uso generalizado en el mercado inmobiliario actual, según lo informado por la Unidad Central de Contrataciones;

Que la contratación celebrada se encuadra dentro de la normativa del Art. 13 inciso c) y Art. 59 de la Ley 6.838 y Art. 74 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y lo previsto por el Decreto 1407/06;

Que en el marco de lo establecido en el referido contrato, que forma parte del mismo Decreto como Anexo, las partes quedan sujetas al cumplimiento de las

cláusulas allí convenidas, correspondiendo por lo tanto el dictado del instrumento legal aprobatorio del referido convenio;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble, suscrito entre el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, representado por el Jefe de Tierras Fiscales, Dr. Alejandro Patrón Uriburu y Emprendimientos Boreas S.R.L.". representada por el Sr. Julio Argentino Sanchez - D.N.I. N° 8.169.652. en su calidad de Socio Gerente, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, se imputará al C.A. 091001000100.413211.1000 - Ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 1 de Agosto de 2012

DECRETO N° 2475

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO el Decreto N° 682 de fecha 23 de diciembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se designó al Sr. Jorge Pablo Sebastián Guantay, D.N.I. N° 28.633.410. en el cargo de Jefe de Programa Hidrocarburo de la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con una remuneración equivalente a JPDS:

Que en razón de haberse consignado erróneamente la equivalencia remunerativa, resulta necesario el dictado del presente instrumento legal subsanando tal situación, atento que el señor Guantay viene desempeñando la condición de Director en el mismo Programa Hidrocarburos desde fecha 21/08/2009 por Decreto N° 3648:

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 64 y 144, inc 7) de la Constitución Nacional y por el Decreto N° 1178/96:

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjese establecido que el cargo de Jefe de Programa Hidrocarburo de la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable donde fuera designado el señor Jorge Pablo Sebastián Guantay, D.N.I. N° 28.633.410, le corresponde una remuneración equivalente a Director, con retención de su cargo de Planta Permanente en el mismo organismo, dejándose sin efecto el Decreto N° 682/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida Personal de la Secretaría de Energía.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 1 de Agosto de 2012

DECRETO N° 2476

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. N° 11-102.568/11 Cpde. 1

VISTO el convenio de fecha 25-06-12, suscripto entre el señor Coordinador General del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, C.P.N. Ricardo Silvestre Aybar, en representación de la Provincia de Salta y la señora Inés Saiz Irún, L.C. N° 9.463.877; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene por objeto la compra directa y el pago del valor real e integral del inmueble Matrícula N° 77 de la Localidad de General Güemes - Departamento del mismo nombre - Provincia de Salta, declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación por Ley N° 7.669, con destino al funcionamiento de un establecimiento educativo público de Nivel Inicial;

Que de conformidad a la cédula parcelaria agregada a fs. 28, el inmueble Matrícula N° 77 del Departamento General Güemes, se halla registrado en condominio en iguales proporciones a nombre de las señoras Juana Saiz de Saenz, L.C. N° 9.463.878 e Inés Saiz Irún, L.C. N° 9.463.877 y con motivo del fallecimiento de la persona mencionada en primer término, la señora Inés Saiz Irún ha sido facultada para efectuar los trámites inherentes a la venta del citado inmueble. Ello, según resolución de fecha 8-06-12 recaída en los autos caratulados; "Saiz Irún, Juana - Sucesorio" - Expte. N° EXP 268.047/9 que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación de Salta - Distrito Judicial del Centro;

Que el valor real para la superficie de 506,67m2 correspondiente al inmueble Matrícula N° 77 del Departamento General Güemes, ha sido determinado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, según Acta N° 468 de fecha 7 de Diciembre de 2011 y Resolución N° 1.884, siendo el monto indemnizatorio total por la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Tres con 72/100 (\$343.543,72), conforme planilla agregada a fs. 40;

Que además del pago, se prevé la obligación a cargo de la parte expropiada de conferirle a la Provincia de Salta la posesión, libre de gravámenes y sin restricción alguna y de transferible el dominio, otorgando la pertinente escritura pública a través de Escribanía de Gobierno;

Que se encuentra analizada la legalidad del convenio, cuya aprobación corresponde al Poder Ejecutivo en el marco de las disposiciones del Artículo 13 de la Ley N° 1.336 (reordenada con el N° 2.614), modificada por la Ley N° 4.272, que faculta a adquirir en forma directa dentro del valor máximo fijado por el Tribunal de Tasaciones;

Que el gasto que demanda esta medida cuenta con imputación practicada a fs. 46/47 por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el convenio de fecha 25-06-12, suscripto entre el señor Coordinador General del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, C.P.N. Ricardo Silvestre Aybar, en representa-

ción de la Provincia de Salta y la señora Inés Saiz Irún, L.C. N° 9.463.877, el que en Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - La escritura traslativa de dominio del inmueble Matrícula N° 77 de la Localidad de General Güemes - Departamento del mismo nombre - Provincia de Salta, será otorgada con intervención de Escribanía de Gobierno. A tales efectos y en representación de la Provincia de Salta, dicha escritura será suscripta por el Jefe de Tierras Fiscales dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Dr. Alejandro Patrón Uriburu.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente será imputado al Curso de Acción 091007000100 - Cuenta Objeto 123111000 - Ejercicio 2012.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

ANEXO CONVENIO

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Coordinador General del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, C.P.N. Ricardo Silvestre Aybar, D.N.I. N° 16.034.767, con domicilio legal en Centro Cívico Grand Bourg, Avda. De Los Incas s/n° de esta ciudad de Salta, por una parte, en adelante, La Provincia y, por la otra, la señora Inés Saiz Irún; L.C. N° 9.463.877, con domicilio en Av. Belgrano N° 367 - Torre N° 1 Dpto. 8 "B", en adelante La Expropiada, con motivo de la expropiación del inmueble Matrícula N° 77 de la localidad General Güemes, Departamento del mismo nombre - Provincia de Salta, declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación por Ley N° 7.669, con destino al funcionamiento de un establecimiento educativo público de Nivel Inicial, convienen en celebrar el presente convenio, sujeto a la aprobación del Poder Ejecutivo, el que se registrará por las cláusulas que a continuación se indican:

Primera - Antecedentes: Según Cédula Parcelaria agregada a fs. 28, el inmueble Matrícula N° 77 del De-

partamento General Güemes, se halla registrado en condominio en iguales proporciones a nombre de las señoras Juana Saiz de Saenz, L.C. n° 9.463.878 e Inés Saiz Irún. L.C. N° 9.463.877.

Que según copia certificada de la resolución de fecha 28-06-10, agregadas a fs. 49, con motivo del fallecimiento de la señora Juana Saiz de Saenz, las señoritas Marina Inés y Luz María, ambas de apellido Saenz Saiz, fueron declaradas únicas y universales herederas por fallecimiento de la señora Juana Saiz Irún, en los autos caratulados: "Saiz Irun, Juana - Sucesorio" - Expte. N° EXP 268047/9 que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación de Salta - Distrito Judicial del Centro.

Que según copia certificada agregada a fs. 50, en el sucesorio mencionado con fecha 8-06-12 se dictó resolución autorizando a la señora Inés Saiz Irún, apoderada de las señoritas Marina Inés Saenz Saiz y Luz María Saenz Saiz, para efectuar los trámites inherentes para la venta del inmueble expropiado, con facultades de otorgar la posesión del mismo a la Provincia de Salta, transferirle el dominio, firmar la escritura y los instrumentos privados que fueran menester para la realización de la operación, y a cobrar el monto a percibir en la modalidad en que se pacte.

Que consecuentemente, en este acto, la señora Inés Saiz Irún interviene por sí y en el carácter de apoderada de las señoritas Marina Inés y Luz María, ambas de apellido Saenz Saiz.

En el Expte. N° 11-102.568/11-1 a pedido de La Expropiada se instrumentó la Resolución N° 609/11 del entonces Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de fecha 25-11-11, actual Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, convocando al Tribunal de Tasaciones de la Dirección General de Inmuebles, a efectos de la determinación del valor real del inmueble Matrícula N° 77 de la Localidad de General Güemes - Departamento del mismo nombre - Provincia de Salta.

Que dicha resolución se encuentra debidamente notificada, según constancia de notificación obrante a fs. 21.

Que a fs. 24/31 obra informe y elementos de la tasación efectuado por el perito oficial, arribando a la suma de \$ 330.963,92.

Que reunido el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, según Acta N° 468 del fecha 7 de Diciembre de 2011, mediante Resolución N° 1.884 se resolvió apro-

bar para la superficie de 506.67 m2 correspondiente al inmueble identificado con la Matrícula N° 77 del Departamento General Güemes, el valor de \$ 330.963,92 (pesos Trescientos Treinta Mil Novecientos Sesenta y Tres con 92/100) al mes de Noviembre/11.

Segunda.- La Expropiada por este acto, presta conformidad al valor fijado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, por la suma de Pesos Trescientos Treinta Mil Novecientos Sesenta y Tres con 92/100 (\$ 330.963,92) al mes de Noviembre/11, pactando, en consecuencia, con La Provincia la compra directa del terreno Matrícula N° 77 de la localidad de General Güemes, departamento del mismo nombre, con encuadre en el artículo 13 de la Ley N° 1338 de Expropiaciones.

Tercera.- A pedido de La Expropiada, el valor precedentemente señalado ha sido actualizado con la tasa pasiva promedio BCRA uso justicia Comunicado 14290 BCRA, conforme planilla agregada a fs. 40, arrojando un monto de Pesos Trescientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Tres con 72/100 (\$ 343.543,72).

Cuarta.- La Provincia y La Expropiada acuerdan que el valor real señalado en el párrafo anterior, será abonado a través de la entrega de tres (3) cheques de pago diferido de \$ 114.514,57, cada uno, con vencimiento a 30, 60 y 90 días de la suscripción del presente convenio. Los valores serán entregados al momento del otorgamiento de la posesión del inmueble, libre de gravámenes y sin restricción alguna y a la firma de la correspondiente escritura traslativa del dominio a favor de La Provincia, a través de Escribanía de Gobierno, pactándose expresamente que el pago es por todo concepto y sin intereses.

El pago será a través de Tesorería General de la Provincia, con Cheques de Pago Diferido a la orden de La Expropiada, señora Inés Saiz Irún.

Quinta.- Con el cobro del último cheque de pago diferido, La Expropiada, expresa que nada más tendrá que reclamar por ningún concepto emergente de la expropiación y dará por cancelada la deuda en concepto de indemnización total e integral.

Sexta.- Los gastos de sellado del presente estarán a cargo exclusivo de La Provincia.

Sexta.- Las partes acuerdan que las controversias que pudieren suscitarse con motivo del presente, serán dirimidas ante la Justicia Contencioso Administrativa de la Provincia de Salta.

En prueba de conformidad las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Salta a los 25 días del mes de Junio de 2012.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2465 - 01/08/2012 - Exptes. N°s. 01-64.180/11; 41-70.135/11 y Cpde. 1; 01-64.180/11 Cpde. 1; 07-7.292/11; 64.180/11 Cpdes. 2, 3 y 4.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto en autos por el Dr. John Grover Dorado, en representación de la Esc. María Elena Jiménez de Outes, D.N.I. N° 3.674.244, en contra del Decreto N° 2899 de fecha 23-06-11, de conformidad con las razones enunciadas en los considerandos del presente.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2466 - 01/08/2012 - Expte. N° 33-168.878 - Cdes. 1.054/11, 1.084/12 y 001-55.360/12

Artículo 1° - Recházase el recurso de alzada deducido por el Ing. Federico Suvá, en representación de AUNOR S.A. en contra de la Resolución N° 529/12 de la Dirección de Vialidad de Salta, por los motivos expuestos precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2467 - 01/08/2012 - Expediente N° 52-83.228/11; 52-99.512/12

Artículo 1° - Designa a la señorita Santos Barrios, D.N.I. 10.749.947, en carácter de Personal Temporario, para desempeñarse en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Delegación Tartagal, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Personal de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2468 - 01/08/2012 - Expte. N° 22-330.427/06

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por Torino S.R.L., en contra de la Resolución N° 2464/11 de la Dirección General de Rentas, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2469 - 01/08/2012 - Expediente N° 52-83.228/11; 52-99.512/12

Artículo 1° - Designase a la señorita María Alejandra Flore, D.N.I. 24.514.407, en carácter de Personal Temporario, para desempeñarse en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Delegación Tartagal, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Personal de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 2477 - 01/08/2012 - Expediente N° 0120159-184.284/2011-0 y 1

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Ramón Alejandro Olazo. C.U.I.L. N° 20-22253312-1, en carácter de personal temporario en la Escuela de Educación Técnica N° 3161, departamento Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación Técnica Profesional, a partir del 26/05/12 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2, en virtud

de los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 305D - 27/07/2012 - Expediente N° 159-200.310/12

Artículo 1° - Aceptar, a partir del 01-03-12, la renuncia de la señora Margarita Contreras, D.N.I. N° 6.515.548, en el cargo de Técnico, Planta Permanente, Subgrupo 1, del Departamento Fojas de Servicios, División Otros Niveles de Educación, de la Dirección General de Personal dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en razón de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

Art. 2° - Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

Dib Ashur

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 306D - 27/07/2012 - Expte. N° 31-94.056/2012

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el señor Jorge Enrique Granata, DNI N° 29.737.009, al cargo de Auxiliar Pañol - Agrupamiento: Técnico Subgrupo 2 N° de Orden 54 del Departamento Taller Aeronáutico de Reparaciones de la Dirección General de Aviación Civil, a partir del 21 de mayo de 2012.

Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Resolución N° 307D - 01/08/2012 - Expediente N° 0040234-99.551/2012-0

Artículo 1° - Dejar sin efecto el Artículo 2° de la Resolución Delegada N° 141 de fecha 28 de Mayo de

2012 y dar por cumplida la presentación del Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Pace

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Resolución N° 308D - 01/08/2012 - Expediente N° 0090136-36.651/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 29 de Febrero de 2012, la renuncia presentada por el Ing. Agr. Wilfredo Bernal, DNI. N° 14.302.725, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Supervisor Profesional - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II - N° de Orden 18, dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, según Decreto N° 1705/08.

Art. 2° - Dejar establecido que el Ing. Agr. Bernal, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico - Físico de Egreso.

De Angelis

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 309D - 01/08/2012 - Expediente N° 0140104-93.140/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 21 de Mayo de 2012, la renuncia presentada por la Lic. María Cecilia Morales, DNI. N° 30.595.337, por razones particulares, Personal Temporario, con remuneración equivalente a Agrupamiento: Profesional-Subgrupo 1, dependiente del Patronato de Presos y Liberados de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del ex-Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Seguridad.

Art. 2° - Dejar establecido que la Lic. Morales, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Sylvester

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 310D - 01/08/2012 - Expediente N° 50-172.623/11

Artículo 1° - Disponer la baja del Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Rafael Ramón Torres, D.N.I. 26.931.342. Legajo Personal N° 2.855, personal de la Dirección General-GEOPS), con vigencia al

02 de noviembre de 2.011. por solicitud del mismo, en los términos del Artículo 91° inc. b) de la Ley N° 5639.

Art. 2° - Déjase establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, (Art. 6°) y Decreto N° 1901/09.

Sylvester

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 311D - 01/08/2012 - Expediente N° 0120159-176.920/2011-0

Artículo 1° - Aceptar a partir del 14/10/2011, la renuncia presentada por la Sra. Luna María Eva, D.N.I. N° 5.671.846, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 7047 "Reverend Padre Félix Bruciaferri" de la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6)

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 312D - 01/08/2012 - Expediente N° 0120159-3.307/2012-0

Artículo 1° - Aceptar a partir del 0 /12/2011, la renuncia presentada por la Sra. Fernández María Lía, D.N.I. N° 10.407.025, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4292 "Berta Cerezo de Mamani" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -
Resolución Nº 313D - 01/08/2012 - Expediente Nº
0120159-225.188/2011-0**

Artículo 1º - Aceptar a partir del 01/01/2012, la renuncia presentada por la Sra. Arroyo Lucía, D.N.I. Nº 4.452.590, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela Nº 4728 "Alba Coronel de Pereyra Rozas" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nº 24557 (Decreto Nacional Nº 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT Nº 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 2471 y 2474, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. Nº 100029300

R. s/c Nº 100003871

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 03 de Agosto de 2012.

RESOLUCION Nº 9818

VISTAS:

Las Actuaciones Nº 754/12, caratuladas: "Dirección de Personal eleva nota del Centro de Mediación", y acumuladas Nros. 796/12 y 1054/12, las necesidades de servicio; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 9535/12 se aceptó la renuncia de la Sra. Adriana Chiericotti, quien se desempeñaba como empleada administrativa en el Centro de Mediación, por acogimiento al beneficio jubilatorio, a partir del 14 de abril del corriente año.

Que la Sra. Directora del Centro de Mediación solicita la cobertura del cargo vacante, referido en el párrafo anterior, por razones de servicio.

Que la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal de la Provincia, trajo aparejada la necesidad de

reforzar, entre otras áreas, el Centro de Mediación del Ministerio Público, ante el desafío que plantea la instauración de la mediación penal; por tal motivo se solicita la conversión del cargo de planta permanente que ostentaba la Sra. Chiericotti a uno de Mediador.

Que de los informes de Dirección de Administración y de Auditoría de Gestión, incorporados a fs. 9 y 12/13, surge que la Ley de Presupuestos vigente autoriza al Ministerio Público a realizar reestructuraciones de cargos, siempre que la medida no importe un incremento del monto total a erogarse por parte del Organismo, y que la renuncia de la Sra. Chiericotti produjo la liberación de crédito presupuestario suficiente para realizar la transformación del cargo requerida, el que debe ser cubierto a través de un concurso público de antecedentes y oposición.

Que, por la expuesto, corresponde convertir el cargo de planta permanente del escalafón administrativo vacante en el Centro de Mediación en uno de Mediador con capacitación penal para ese Centro, con imputación del gasto que esta medida demande a la partida "Gastos en Personal", del Curso de Acción Nº 2, Actividad Nº 2 - "Centro de Mediación", y llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Mediador referido, de conformidad con las exigencias previstas en el art. 166 inc. h) de la Constitución Provincial.

Por ello;

El Colegio de Gobierno,

RESUELVE:

1. Convertir un cargo de planta permanente del escalafón administrativo, vacante en el Centro de Mediación, en uno de Mediador, de conformidad con lo establecido en el art. 15 de la Ley de Presupuesto vigente, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Mediador con capacitación en mediación penal, por los motivos expuestos en los considerandos.

3. Establecer que los postulantes deben cumplir los requisitos previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución 4405/04, en el Reglamento General y sus modificatorias.

4. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, y las comunicaciones correspondientes.

5. Fijar las inscripciones hasta las 13:00 hs. del quinto día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en la Secretaría de Despacho (Colegio de Gobierno - 3º piso - Ciudad Judicial).

6. Disponer que la Comisión Evaluadora de los antecedentes curriculares y de los exámenes de conocimiento estará integrada por el Sr. Fiscal Penal N° 1, Dr. Eduardo A. Barrionuevo, la Sra. Directora del Centro de Mediación, Dra. Nancy Valencia Donat, y la Sra. Secretaria Relatora del Procurador General, Dra. Bibiana Acuña de Salim, quienes elevarán al Procurador General de la Provincia la nómina de los postulantes más meritorios.

7. Establecer que de las calificaciones y del orden de mérito resultante se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

8. Disponer que el Colegio de Gobierno procederá a la designación del profesional propuesto por el Sr. Procurador General de la Provincia, el que tomará posesión del cargo y asumirá su función, a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 3.

9. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador Gral. de la Provincia
Presidente Colegio de Gobierno
Ministerio Público de Salta

Dr. Luis Félix Costas
Defensor General
Ministerio Público - Salta

Dra. Mirta Lapad
Asesora General de Incapaces
Ministerio Público - Salta

Dr. Oscar A. Pucci
Secretaría de Despacho
Ministerio Público - Salta

Sin Cargo

e) 08/08/2012

ACORDADA

O.P. N° 100029296

R. s/c N° 100003869

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11226

En la ciudad de Salta, a los seis días de agosto del año dos mil doce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Félix Díaz, Gustavo Adolfo Ferraris, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

DIJERON:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 inc. c de la ley 6667, y los artículos 6º y 7º del Reglamento fijado por Acordada 7333, corresponde llevar a cabo la subasta de efectos decomisados en las causas pena es donde fueron secuestrados, como así también de los bienes que se encuentran en la situación prevista por el art. 1º de la ley 6847 y art. 17. 3er párrafo, de la ley 6667.

Que del informe elevado por el Departamento de Bienes Secuestrados y Archivo que se tiene a la vista, surge la existencia de bienes en condiciones de ser rematados.

Que con arreglo a las disposiciones antes citadas y los antecedentes instrumentados por Acordadas 10233, 10515, 10711, 10786 y 11008 entre otras, es atribución de esta Corte fijar la fecha de la subasta y designar a los martilleros que la efectuarán.

Que, por ello,

ACORDARON:

I. **DISPONER**, dentro del régimen establecido por el art. 10 inc. c de la ley 6667, y el art. 1º de la ley 6847, modificatoria del art. 17 de la primera, el remate de los bienes secuestrados que se especifican en la nómina confeccionada desde el Departamento de Bienes Secuestrados y Archivo, con la base fijada con arreglo a lo prescripto en el apartado IV de la presente Acordada y con las modalidades en que se realizaron los anteriores remates.

II. **DETERMINAR** que la subasta se efectúe durante los días 13, 14 y 15 de agosto de 2012, en el Depósito de Bienes Secuestrados y Archivo del Distrito Judicial Orán, ubicado en calle General Güemes n° 420 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

III. **DESIGNAR** para la realización de la subasta, en forma conjunta, a rematadores de la lista de Martilleros Judiciales inscriptos, a la fecha del sorteo, en la nómina obrante en esta Corte. Serán designados los dos rematadores que resulten sorteados el día 7 de agosto del año en curso a las 8:00 horas, de entre una lista de martilleros en actividad, con una antigüedad no menor de cinco años en el efectivo ejercicio de la profesión y con el requisito de no haber sido pasibles de sanciones. La fecha del sorteo se hará conocer al Colegio de Martilleros con veinticuatro horas de anticipación. Quienes resulten nombrados se posesionarán del cargo

en cualquier audiencia, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, dentro de las veinticuatro horas de notificados, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, oportunidad en que se les hará saber lo establecido en el art. 6° de la Acordada 7333.

IV.- DISPONER que los bienes a subastar salgan a remate con la base que, en cada caso, determinará el Depósito de Bienes Secuestrados y Archivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 inc. c de la ley 6333 y el art. 6, 3er párrafo de la Acordada 7333. El mencionado Depósito computará, asimismo, el canon establecido por el art. 19 de la ley 6667, modificado por el art. 3° de la ley 6847, a fin de deducir y retener su importe del producto del remate.

V.- ESTABLECER que del remate se levante un acta por el Secretario Administrativo del Distrito Judicial Orán, donde constará la precisa individualización del comprador y, si correspondiere, de la persona para quien compra; estos datos constarán asimismo en la boleta de compra, sin posibilidad de ulterior modificación.

VI.- MANDAR publicar la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario de mayor circulación, imprimir boletines y afiches con el detalle de los bienes a subastar.

VII.- DISPONER la asignación de un total de 120 (ciento veinte) horas extraordinarias para desarrollar las tareas vinculadas al remate.

VIII.- COMUNICAR a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Félix Díaz
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Susana Kauffman de Martinelli
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 08/08/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100029302

F. v/c N° 0002-02354

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Licitación Pública N° 12/12

Ref. Expediente N° 130-14.436/12

Objeto: Contratación del servicio de conectividad de datos entre la Ciudad Judicial y edificio de calle Alvarado N° 697 - 1° piso.

Fecha de Apertura: 23/08/12 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100 (pesos cien)

Monto Oficial: \$ 84.600,00 (Pesos ochenta y cuatro mil seiscientos)

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del día: 08/08/2012 hasta 22/08/2012, en el horario de hs. 08,00 a 13,00. El día 23/08/12 hasta las 9:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-Mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones

Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 08/08/2012

O.P. N° 100029052

F. N° 0001-42355

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios**Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 56/12.

Obra: Proyecto y Construcción de Puente y Accesos en Ruta Nacional N° 34 - Prov. de Salta.

Tramo: Piquerenda - Salvador Mazza

Sección: Puente sobre Río Carapari

Tipo de Obra: Proyecto y Construcción de Puente y Accesos.

Presupuesto Oficial: \$ 14.792.000 al mes de Diciembre de 2011.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 17 de Octubre de 2012 a las 11:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 17 de Septiembre de 2012.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 24/07 al 13/08/2012

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 400001885 F. N° 0004-01306

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Expte. ADM 1.786/12

Adquisición de Sellos de Goma para Dependencias Varias

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 16 de agosto de 2.012 a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la cotización de precios destinados a la adquisición de sellos de goma para dependencias varias, cuyo

pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Retiro de Pliegos: Dirección de Administración. Área Compras del Poder Judicial de Salta. Avda Bolivia 4671, Segundo piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: Sin costo.

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Área Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 16 de agosto de 2012. Horas 10:00.

CPN Virginia Lona Kralik
Enc. Área Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 08/08/2012

O.P. N° 100029295 F. N° 0001-42686

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. N° 87/2.012

Para la Adquisición de "Repuestos para Camioneta Ford Ranger 4x4 Turbo 2.8 Mod. 2003 Leg. Int. N° 60-C".

Presupuesto Oficial: \$ 3.471,00 (Pesos: Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Uno).

Exptes.: N° 0110033-124.212/2012-0.

Apertura: 17 de Agosto de 2.012 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Cortable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 16-08-2.012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 08/08/2012

O.P. N° 100029294

F. N° 0001-42686

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa p/L.N. N° 86/2.012**

Para la Adquisición de "Repuestos para Caja de Velocidad de Camioneta Leg. Int. N° 81-C".

Presupuesto Oficial: \$ 11.600,00 (Pesos: Once Mil Seiscientos).

Exptes.: N° 0110033-107.743/2012-0.

Apertura: 17 de Agosto de 2.012 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 16-08-2.012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 08/08/2012

O.P. N° 100029293

F. N° 0001-42686

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa p/L.N. N° 84/2.012**

Para la Adquisición de "Repuestos Motoniveladora John Deere 570A Leg. Int. N° 73-E".

Presupuesto Oficial: \$ 8.500,00 (Pesos: Ocho Mil Quinientos).

Exptes.: N° 0110033-121.209/2012-0.

Apertura: 16 de Agosto de 2.012 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07.30 a 13.00, de lunes a viernes y hasta el día 15-08-2.012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 08/08/2012

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400001866

F. N° 0004-01291

Ref. Expte. N° 0090034-106.349/12

Fabril Maderera S.A., propietario del inmueble Catastro N° 17769 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 138,1200 Has. con carácter eventual con una dotación de 72,513 lts./seg., aguas a derivar de Arroyo El Cedral.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 06 al 10/08/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100029299

F. N° 0001-42688

Ref. Expte. N° 34-188.866/11

Rivero, Gerardo. L.E. N° 7.241.540, poseedor del inmueble Catastro N° 680. Dpto. San Carlos, se en-

cuenta gestionando la asignación de riego a fin de irrigar 1,500 Has., con carácter eventual, con una dotación de 0,7875 lts./seg., aguas a derivar del Río Angastaco.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo, tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 300,00

e) 08 al 14/08/2012

O.P. N° 100029276

F. v/c N° 0002-02353

Ref. Exptes. N° 34-129.165/12

La Secretaría de Recursos Hídricos, hace saber que por Resolución N° 187 del 26/07/12, se aprobó la Co-

misión Técnica que determinará la línea de ribera de ambas márgenes del río Arenales integrando dicha comisión los señores Dr. Víctor O. Viera e Ing. Mariela A. Nieva. Estableciéndose la determinación de dicha línea respecto del inmueble matrículas 88.824 del Dpto. Capital, como lugar donde la comisión realizará dicha determinación de línea de ribera, iniciándose los trabajos de determinación el día 07/08/12, utilizándose el método fotográfico y modelo matemático. (Dcto. 1989/02 Art. 8 ap. 2 y 3). Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial, conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de quince (15) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa

Jefe Programa Jurídico

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 120,00

e) 07 y 08/08/2012

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 100029298

R. s/c N° 100003870

**Cámara en lo Criminal Distrito
Judicial del Norte**

Condeno a José Marino Velásquez, d.n.i. n° 29.320.346, (a) "Patita con arroz", soltero, nacido en El Pelicano, Orán el día 25/5/83, hijo de Lucas (v) y de Arsenia Cuellar, a la pena de ocho años de prisión efectiva y costa, por resultar autor penalmente responsable del delito de homicidio, en los términos de los artículos 79, 12, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. fecha de cumplimiento de la condena el día 12-01-2019. Se remite la presente para su toma de razón. Dr. Edgardo O. Laurenci, Secretario - Cámara en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 08/08/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400001883

F. N° 0004-01304

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar. en autos caratulados: "Acosta, Juan de Dios s/ Sucesorio", Expte. N° 383.565/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días (3) en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación Comercial.- Salta, 21 de Junio de 2012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar. Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 08 al 10/03/2012

O.P. Nº 400001882

F. Nº 0004-01303

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia cargo de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Fárias Elba Rosa. Velarde, José s/Sucesorio" Expte. Nº 390.556/12, citan y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de corrido, computables desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 01 de Agosto de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 10/08/2012

O.P. Nº 400001881

F. Nº 0004-01302

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez Interino de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Chalup, Juan Carlos - Sucesorio" - Expte. Nº 6.732/00, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 13 de Julio de 2.012. Fdo.: Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 10/08/2012

O.P. Nº 400001880

F. Nº 0004-01301

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación. Distrito Judicial Centro Salta, Secretaria de la Dra. Fernanda Díaz Barrantes, en los autos caratulados "Vargas Lino, Cruz Carmen Rosá - Sucesorio" - Expte. Nº 2 136.836/05, cita a comparecer a todos lo que considera con derechos a los bienes de la Sra. Carmen Rosa Cruz DNI Nº 1.629.482, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publi-

cación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario circulación comercial. Salta, 31 de Julio de 2.012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 10/08/2012

O.P. Nº 400001879

F. Nº 0004-01300

La Dra. Beatriz del Olmo Perdiguero. Jueza en lo Civil y Comercial 1º instancia, 7º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Mª del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Clemente, Rubén Héctor s/Sucesorio". Expte. Nº 386.512/12, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial. (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 27 de Junio de 2.012. Dra. Ma. Del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 10/08/2012

O.P. Nº 100029301

F. Nº 0001-42691

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nom., Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados "Isa, Walter Rafael s/Sucesorio" Expte. Nº 388.876/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 10/08/2012

O.P. Nº 100029291

F. Nº 0001-42680

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaria de la

Dra. Alejandra Diez Barrantes, ha ordenando en los autos caratulados: "Sucesorio de Passi Vanni, Dais y Beatriz y de Serrano, José Raúl (Causantes)". Expte. N° 393.779/12, se cite por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de Treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Julio de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 10/08/2012

O.P. N° 100029283

F. N° 1000-42667

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: "Manzur, Narcisa Genoveva s/Sucesorio", Expte N° 2-188.191/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 15 de Mayo de 2.012. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 10/08/2012

O.P. N° 100029282

F. N° 0001-42666

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf Amedo, en autos caratulados: "Sucesorio de Colqui Tapia de Burgos, Sofia y/o Colqui Sofia s/Sucesorio", Expte N° B-72.127/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) días en el Diario El Tribuno y dos (2) días en el Nuevo Diario. Salta, 24 de Mayo de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 10/08/2012

O.P. N° 100029281

F. N° 0001-42565

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados: "López, Ramón Oscar s/Sucesorio", Expte. N° 1-353.718/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 05 de Julio del 2.012. Dra. Cristina Beatriz Poccovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 10/08/2012

O.P. N° 400001877

F. N° 0004-01299

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación del distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sosa de Peludero, Dolores Transitó", Expte. N° 370.575/11, Cita por Edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y un diario de circulación Comercial (art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de TREINTA días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de Agosto de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 09/08/2012

O.P. N° 400001876

R. s/c N° 400000974

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, Juez (subrogante) Secretaria autorizar te en los autos caratulados: "Villarreal, Ramón Oscar s/ Sucesorio", Expte. N° 361.698/2011. Citar por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos

valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 31 de Julio de 2012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 09/08/2012

O.P. N° 400001875 F. N° 0004-01298

El Dr. Rubén Leonardo Aranibar, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados "Sucesorio - Ortiz José (Causante)" Expte. N° 1.065/11, Cita y Emplaza por edictos que se publicaran por tres días en los diarios del Boletín Oficial y el Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 12 de Junio del 2.012. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/08/2012

O.P. N° 400001874 F. N° 0004-01297

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Rojas, Oscar Dante s/Sucesorio", Expte. N°: 381.876/12 declara abierto el sucesorio de Rojas, Oscar Dante y ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 15 de Mayo de 2.012. Dra. Jaqueline San Miguel de Murga. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/08/2012

O.P. N° 100029277 F. N° 0001-42661

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados Sánchez Mario Moisés - Cayo Desideria por Sucesorio - Expte N° 328.154/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Sara del C. Ramallo, Juez. Salta, 31 de Julio de 2.012. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/08/2012

O.P. N° 100029275 F. N° 0001-42660

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, del Distrito Judicial Centro - Salta, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Figuroa, Ramón Jesús por Sucesorio" Expte. N° 320.528/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 01 de Agosto del 2.012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/08/2012

O.P. N° 100029248 F. N° 0001-42630

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur de Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados: "Sucesorio de Uncos Segundo Luis, Argañaraz María Claudina", Expte. N° 12.880/10 cita por edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta suce-

sión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 29 de Mayo de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/08/2012

O.P. N° 100029247

F. N° 0001-42629

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Garrido de Escudero, en los autos caratulados "Tinte, Ladislao; Rueda, Eustaquia por Sucesorio", Expte. N° 391.525/12, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 12 de Julio de 2.012. Dra. Adriana Garrido de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/08/2012

O.P. N° 100029245

F. N° 0001-42624

El Dr. Juan A. Cabral Duba; titular del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Rojas, Raúl - Ensinas, Virginia - Sucesorio" Expte. N° 1-381.266/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/08/2012

O.P. N° 100029243

F. N° 0001-42622

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Guerrero, Carmen. Argañaraz, Borja Deogracia", Expte. N° 24.737/1, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 05 de Julio de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/08/20 2

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100029263

F. N° 0001-42646

Por MARCELO VENEGAS

JUDICIAL SIN BASE

Remate: 10 de agosto de 2012. Hs. 17:00 - España 955 de la Ciudad de Salta. Se trata de un automóvil marca Ford, modelo Sierra Ghia, sedan 5 puertas, del año 1986, identificado con Dominio UID-989, Nro. de Motor GJAX26955, Nro. de Chasis KA62GJ-20168, el rodado se encuentra montado sobre sus cuatro ruedas, posee auxilio y gato, tiene el parabrisas roto, se encuentra funcionando y en regular estado de conservación con diversos detalles de chapa y pintura en puerta trasera y delantera. La unidad se subastará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo los interesados revisar el bien el día de la subasta de 16:15 a 16:45 horas, en lugar a designar por el Martillero interviniente. Forma de Pago: Contado Efectivo, Comisión 10%, Sellado D.G.R. 0.6%, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto contra entrega del vehículo. Ordena el Juzgado Federal de Salta N° 1, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante, Secretaria Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: "A.F.I.P. c/Viñabal Eriberto Normando s/Ejecución Fiscal", Expte. N° F-726/03. B.D.: 751/40517/04/2003. Se deja constancia de la deuda de fs. 128 correspondiente a la Municipalidad de la Ciudad de Salta por \$ 1.233,42, la cual se encuentra sujeta a reajuste de práctica. Dejase constan-

cia también que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en boletín oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes: Para ver el automotor el día de la subasta en el horario especificado. comunicarse con el Martillero Público M.E.V.M. 0387-154493850.

Imp. S 100,00

e) 07 y 08/08/2012

O.P. N° 100029255

F. N° 0001-42639

Viernes 10/08/12 - 10,00 hs.

Mitre y Gral. Paz - Ciudad de Orán

Por **JUSTO A. FIGUEROA**

JUDICIAL CON BASE

Una Manzana de 16.364,96 m2 en Orán; 2 Fincas de Dptos. Orán y San Martín; y Maquinarias de ex - Fábrica de Maderas Terciadas.

El día Viernes 10 de Agosto de 2012 a las 10,00 hs., en Mitre esq. Gral. Paz de la Ciudad de Orán, Remataré 3 inmuebles (con todo lo edificado, clavado y plantado) y los Bs. Muebles sgtes.: 1) Una manzana desocupada sita entre calles Mitre, Bustamente, Gral. Paz y Laprida de la Ciudad de Orán, Catastro 14.516, Secc. 6º, Manz. 76, Parc. 1a - Dpto. Orán; c/Sup. de 16.364,96 m2 (d/o); Med.: 123,75 m. al N., 123,93 m. al S., 118,03 al E. y 118,23 m. al O. (d/o); Plano 1.383; Lim. s/t. Tiene 190 m2 c/galerías, 4 oficinas, sótano, pasillo, baño 1º, depósito, cocina y estar, c/techos de loza plana y a 2 aguas, p. de ladrillos y p. granitos y calcáreos; 1 Galpón de 2.240 m2 netos cub.; 1 Galpón Central de 2.260 m2 netos cub. (Ambos de 2 naves c/ t. de cinc a 2 aguas c/cabriadas y tirantería de madera. partes c/paredes de ladrillos, p. de cemento. ladrillos y tierra; 1 Tinglado parabólico de 15x21 m. c/p. de tierra y 1 Galpón parabólico de 19,50x59,50 m. c/p. cemento (Ambos c/estructuras de Hº y t. de cinc); Piletón; 6 baños p/pers.; Cisterna; Casilla de 5x5 m. de material; Tinglado de 9x32 m., 2 depósito de 9x8 m. c/u y otro Tinglado precario de 9x11 m. (c/t. de cinc, p. de ladrillos y p. de tierra). Cerramiento c/paredes de ladrillos, madera y precarios. Tiene: agua. luz (cortados) y cloacas. Calles pavimentadas c/todos los serv. y gas p/vereda del fte; 2) El Catastro N° 636 - Dpto. Orán - Finca Anta Muerta; c/Sup.: 9.058 has. 25 a 4

ca, Lim s/t: al N. c/Fca. San Carlos, al S. c/Fca. El Oculito. al E. c/conf. Ríos Iruya y Pescado y al O. c/ Fca. San Ignacio. (Z-F). Se arriba p/Ruta Nac. 50 recorriendo 17 kms. de Orán (Est.Serv.) a Aguas Blancas. hasta entrada a Fca. Abra Grande (Cat. 23.468) de Mario Gerala. luego a la izq. u Oeste p/camino de tierra 13 kms. hasta bifurcación, luego a la izq. 300 m. hasta ingreso al Cat. 15.464 (Ex-Yac. Río Pescado de Ute Aguaraque), luego 2 kms. hasta est. de bombeo de petróleo, luego p/camino transitible y después intransitable, donde a 5 kms. está el Río Pescado siendo ingreso a la finca (de est. de bombeo al lim. hay 3 kms. p/L. NE). Limita al N. c/Ríos Iruya y Pescado, al E. c/ Fca. Abra Grande, al S. c/Fca. El Oculito S.A. y al O. c/ Fca. San Ignacio. Relieve colinado c/pend. Promedio de 25% y rangos de alt. de 600 - 900 m.; Explotada, con especies de cedro, lapacho, quina, roble criollo, cebil, nogal, palo blanco, urundel, entre otras y c/ reforestación de 30 años de Grevillea explotada. Con riego, sin mejoras y sin ocupantes; 3) El Catastro N° 1.009 - Dpto. San Martín - Partido San Antonio - Finca La Florida; Sup.: 9.320 has. 2.591 m2; Lim. s/t: al N. c/Fca. Banda de San Antonio, al S. c/Fca. Isla de Carrasco, al E. c/Filos de Las Lomas de Manso que la separa de Fca. Miraflores y al O. c/Río Bermejo (Z.F.). Se llega p/Ruta Nac. 34 al N. recorriendo 16 kms. de Embarcación hasta letrero "La Porcelana S.A. y Acc. a Yacimiento Chango Norte, donde se dobla a la izq. y p/camino de tierra se sigue 12,77 kms. al O. hasta 2da. Bifurcación, luego 3,30 kms. a la izq., luego 2 kms. en zigzag (cruzando badén) hasta campamento de Gallito Sarmiento y luego 10,50 kms. hasta ingreso a la finca (Paraje El Portón). Sigue transitible 3,5 kms. hasta Q. Pozo Verde y luego intransitable. Hoy al E. limita c/ Cat. N° 27.309, 27.308, 16.373, y 27.580. Rango actitudinal de 400 a 900 m. en Serranías de S. Antonio; Sector O. al R. Bermejo c/pend. menor al 10% y el e. c/ relieve colinado c/pend. mayores al 15%. Explotada, c/especies de lapacho, cebil, cedro Orán, quina afata, lanza, roble, urundel, palo blanco, guayabil, quebracho, y otras. Sin riego, sin mejoras y sin ocupantes. Todas las medidas citadas son aproximadas. 4) Bienes Muebles: 3 Tornos debobinadores. 2 Afiladoras, 6 Guillotinas, Secadero a vapor de laminas terciadas, Hildebrand, Prensa hidráulica p/terciado Fjellman, 2 Sierras Carros, 10 Sierras Sin Fin, 2 Garlopas S.C.M. 2 Escuadradoras, Pegadora de canto, 2 Lijadoras, Secadores Hildebrand. Tupí, 2 Motoarrastradoras J. D. 540 B, Pala Cargadora Allis Chalmers. Topadora D7,

chatarras livianas y pesadas, escritorios, ficheros y otros bienes detallados en Catálogo. Todos en el estado visto en que se encuentran y los rodados como chatarra sin poder inscribirse en Reg. N. Prop. Aut. (Base en block S 133.000). Forma de la Subasta: 1º) Con Base de \$ 6.133.000 los 3 inmuebles y todos los bienes muebles. Se aceptarán "Ofertas Bajo Sobre Cerrado" (c/nombre del oferente, domicilios real y especial, y siendo sociedades c/copia del contrato soc. y personería del firmante), p/valor igual o mayor a la base (p/separado lo ofertado p/Inmuebles y p/Bs. Ms.), hasta 2 días antes de la subasta p/Juzg., c/apertura en el lugar y 1 hora antes del remate c/"Garantía de Mantenimiento de Oferta" del 10% del precio c/dep. jud. en B. Macro Suc. Orán y/o cheque certificado, tomada a cuenta y c/la oferta más alta se inicia el remate; 2º) De no existir ofertas, el remate se abrirá c/Base de \$ 6.133.000; 3º) Si no hubiere oferentes, pasados 15 minutos, se subastará c/Base de \$ 4.133.000 el Cat. Urbano 14.516 c/todos los Bs. Ms. y luego los inm. rurales (Cat. 636 y 1009) c/Bases de \$ 1.000.000 c/u; 4º) Si tampoco existieran oferente, pasados otros 15 minutos, se subastarán: el Cat. Urbano 14.526 c/Base de \$ 4.000.000; los Cat. Rurales c/Bases de \$ 1.000.000 c/u; y luego los bienes muebles en forma individual con las bases fijadas en el Catálogo. Pago de Inmuebles: Señal del 30% a cta. del precio, más sellado del 1,25% y Comisión del 3% más IVA, en efectivo y/o cheque certificado, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 10 días de aprobada la subasta. El precio no incluye el imp. a la Vta. s/Art. 7 - Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Los adquirentes tomarán posesión de los inmuebles dentro de los 5 días de abonado el saldo, siendo a su cargo a partir de ese momento los imp., tasas y contrib.; Los Inm. Rurales sujetos a la Res. 166/09 de aplicación p/Dir. de Asuntos Téc. de Frontera del Min. del Interior (C.N.Z.S.). Se prohíbe la venta en comisión y la cesión del boleto. Pago de Bs. Muebles: Precio de venta (c/IVA incluido), sellado del 0,6% y Comisión del 10% más IVA, en efectivo y/o cheque certif., todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Estos bienes a ser retirados dentro de las 72 horas, excepto los de gran porte que serán acordado c/Enajenador y Síndico, bajo apercibimiento de perder todo derecho a reclamo y siendo p/cta. de los compradores los gastos de retiro. Ordena Dra. Cristina del V. Barberá, Juez de 1º Inst. C. y C. 2da. Nom. del Dto. Jud. del Norte - Orán, Secr. 2 del Dr. Victor M. Daud

en autos "Pedrana S.A. (CUIT 30-50178829-1) y Pedrana, Eduardo A. (DNI 8.181.612) s/Quebra" Expte. N° EC2-10.509/97. Edictos: 5 días p/B. Of. y El Tribuno, y 3 p/N. Diario, Tribuno y Pregón de Jujuy. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar los bienes desde el 6/8/12 de 10 a 18 hs. y retirar Catálogos en Jugar del remate. (R.I) Inf. al Mart. Justo Figueroa - Tel. 0387-4214044, Cel. 0387-154-048460 y e-mail: justosalta@yahoo.com.ar.

Imp. \$ 1.310,00

e) 06 al 10/08/2012

O.P. N° 100029253

F. N° 0001-42538

Por VICTOR MANUEL DIAZ

JUDICIAL CON BASE

**El 25% Indiviso de los Derechos y Acciones
del Inmueble en Cornejo N° 1002
de la ciudad de Tartagal**

El día Miércoles 08 de Agosto de 2012 a las 18:30 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare con la Base de \$ 249,48 (2/3 del V.F. prop. a dicha parte indivisa): El 25% indiviso de los Derechos y Acciones que le corresponde a la demandada Sra. C e m e n c i a América Languidey del inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre calle Cornejo N° 1002 y Pje. Lebhenson de Tartagal e identificados con Matrícula N° 516 - Secc. A - Marz. 118 t - Parc. 15 - Tartagal - Dpto. San Martín; Plano N° 141: Sup.: 389,40 m2; Mide: 12,00 m. de Fte. S. s/calle Cornejo, 33,20 n. s/pasaje s/n; Lim.: al N. Pje. s/n, al S. c/ lote 14, al E. c/lote 16 y al O. c/Calle Cornejo. Se trata de una casa de material con techo de chapa que cuenta con 3 dormitorios, living, cocina, baño, frente c/verja de hierro que tiene dos portones, uno para ingreso vehicular y el otro peatonal. También existe una construcción precaria de madera donde funciona un taller mecánico. Se encuentra ocupado por el Sr. Andrés Languidey, Sr. María Luisa Cruz y Flia. en calidad de Heredero. Servicios instalados agua, cloacas, luz, gas natural, telef., cable, con alumbrado Público y recolección de residuos. Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios hasta la fecha del remate inclusive serán a cargo del comprador.

Adeuda al 01/08/11 a la Mun. de Tartagal S 7.622,19, al 23/08/11 a Gasnor S 1.412,69, al 19/08/11 a Aguas del Norte S 546,95 y al 01/09/11 a Edesa S 362,99. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 - Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 2da. Nom. de Salta, Secr. I del Dr. Carlos Martín Jalif. en juicio contra Languidey, Clemencia América (D.N.I. 10.364.978) s/ Ejec. de Hon. Expte. 322.415/10. Edictos: 3 días p/Bol. Of. y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. (R.M.) Inf. al Tel 4223705 ó Cel. 155-149063 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. S 178,00

e) 06 al 08/08/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100029284

F. N° 0001-42668

EL Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: "Sarapura, Patricia del Valle s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 1-312.005/10, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Alcira Gottling de Correa y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis: Catastro N° 29.783, del Departamento Capital y a intervenir en los presentes autos, para que dentro del término de 5 días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, en el Nuevo Diario o Diario El Tribuno. Salta, 17 de Mayo de 2.012. Dra. Dolores Aleman Ibañez, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 08 al 10/08/2012

O.P. N° 100029272

F. N° 0001-42657

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, en los autos caratulados: "Peralta Esperanza Gloria vs. Condori Santos - s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte. N° 18.034/08, cítese al Sr. Santos Condori y/o a sus

herederos en comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días que se computaran a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado. o constituyendo apoderado. a hacer valer sus derechos en autos caratulados N° 18.034/08, caratulados "Peralta Esperanza Gloria vs. Condori Santos s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" del Inmueble individualizado en Sección 6ta., Manzana 1, Parcela 10, Matrícula 5481, ubicado según informe de la municipalidad de Orán, (fs. 35), en calle Dorrego N° 145 de la ciudad de s Orán. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Junio de 2.012. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 07 al 09/08/2012

O.P. N° 100029244

F. N° 0001-42623

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Vega, Nora Aída vs. De Boeck, Augusto Moisés y/o sus herederos por Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 14.808/11, cita por edictos que se publicarán por Cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno", al Sr. Augusto Moisés De Boeck y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano ubicado en calle San Martín (este) n° 251 de San José de Metán, identificado con catastro n° 1603, para que comparezcan a hacer valer esos derechos en el término de seis (6) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 31 de Julio de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. S 250,00

e) 06 al 10/08/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100029289

F. N° 0001-42676

Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Espinoza, Judith Carolina Ejecutivo", Exp. N° 1-437/11, Notifica por este medio a

la demandada Sra. Judith Carolina Espinoza, la siguiente providencia: "Salta, 16 de Mayo de 2012. Al escrito de fs. 27: Téngase presente. y como se pide. cítese a la demandada a los fines decretados a fs. 16 mediante edictos que deberán publicarse por una sola vez en los diarios de mayor circulación y Boletín Oficial. bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (art. 531 inc. 2º. tercer párrafo del C. Pr.). Publíquese por un (1) día. (Fdo.) Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante. Salta, 23 de mayo de 2012. Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. S 50,00 e) 08/08/2012

O.P. N° 100029288 F. N° 0001-42675

Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Caxal, Benigno Segundo Preparación Vía Ejecutiva - Hoy Ejecutivo", Exp. N° 1-287/11. Cita al demandado Sr. Benigno Segundo Caxal, mediante edicto que será publicado por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que dentro del quinto (5º) día, comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no compareciere el citado a juicio, se nombrará Defensor Oficial (art. 531 inc. 2º, tercer párrafo del C. Pr.). Publíquese por (1) día. (Fdo.) Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante. Salta, 29 de Junio de 2012. Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. S 50,00 e) 08/08/2012

O.P. N° 100029287 F. N° 0001-42674

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal N° 2 de Salta, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Saravia Sánchez Guillermo Pablo; Taboada, Ricardo Eduardo; López Vanesa Silvia y Veizaga, Elizabeth Antonia - Preparación Vía Ejecutiva", Exp. N° 3-222/11, cita y emplaza al co-demandado Dn. Ricardo Eduardo Taboada para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a juicio a efecto de reconocer a no como suya la firma que se le atribuye, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en su

rebelía si dejare de comparecer sin justa causa, bajo apercibimiento de lo previsto por el Código de Procedimientos de la Nación. Publíquese por dos (2) días. Salta, 13 de Julio de 2012. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. S 100,00 e) 08 y 09/08/2012

O.P. N° 100029286 F. N° 0001-42672

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia 5º Nominación, Distrito Judicial Centro, Dra. Adriana Martorell, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardon, en los autos caratulados: "Clemente, Marta Eugenia c/Alvarez, José Antonio - Divorcio Vincular - Tenencia Definitiva", Expte. N° 369599/11. ordena la publicación de edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y un diario de circulación comercial, a fin de que el Sr. José Antonio Alvarez, tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 06 de Julio de 2012. Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria.

Imp. S 100,00 e) 08 y 09/08/2012

O.P. N° 400001868 F. N° 0004-01293

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1º Nominación, Secretaria Mesa 2, en los autos "Banco Macro S.A. c/Flores, Guillermo Eliberto s/Ejecutivo", Expte. N° 375.405/11, Cítese al Sr. Guillermo Eliberto Flores, D.N.I. N° 16.440.453, a comparecer a juicios, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos. bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3º del C.P.C.C.) Fdo. Dr. Gonzalo F. Harris. Secretario y Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro Juez. Salta, 25 de Junio de 2012. Dra. Alicia Povoli. Prosecretaria.

Imp. S 150,00 e) 06 al 08/08/2012

O.P. N° 400001867

F. N° 0004-01292

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, Secretaría Mesa 1, en los autos "Banco Macro S.A. c/Torres, Cesar Omar s/ Ejecutivo", Expte. N° 369.725/11, Cita al Sr. Cesar Omar Torres, D.N.I. N° 14.695.160, a comparecer a juicios, por edictos que se publicaran por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para

que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art- 541 inc. 3° del C.P.C. C.- Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro. Juez. Salta, 14 de Junio de 2012. Dra. Alicia Povoli, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 06 al 08/08/2012

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100029297

F. N° 0001-42687

Hemodinamia Salta S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convóquese a los Sres. Socios de Hemodinamia Salta S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Agosto de 2012 a Hs. 12,00 en la sede de la sociedad, sita en Avda. Belgrano n° 891, de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico año 2011.

2.- Elección de dos socios para suscribir el Acta.

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día, a hs. 13,00 a efectos de tratar el mismo Orden del día. (Estatutos Societarios).

Se hace saber que la documentación a tratar se encuentra a disposición de los socios para su estudio y evaluación.

Dr. Miguel Nallar
Director

Dr. Carlos Correa Zalazar
Director

Dr. Rubén Maldonado
Director

Imp. S 200,00

e) 08 al 14/08/2012

O.P. N° 100029228

F. N° 0001-42600

Plantaciones Catamarca S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de agosto de 2012, a las 09 horas en primera convocatoria, en Av. Ex. Combatientes de Malvinas 3890, Salta Capital, y en segunda convocatoria a las 10 horas, dejándose constancia que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación del acta anterior.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

3.- Motivo de convocatoria fuera de término.

4.- Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comercial N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2011.

5.- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2011.

6.- Remuneración del directorio.

7.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores y actuación del Síndico.

8.- Consideración del fallecimiento del Sr. Presidente y fijación del número y elección de titulares del Directorio por el término de tres ejercicios.

9.- Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones ó un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, la sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Juan Esteban Romero
Presidente

Imp. S 200,00 e) 03 al 09/08/2012

O.P. N° 100029226 F. N° 0001-42599

Plantaciones Catamarca S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de agosto de 2012, a las 10 horas en primera convocatoria, en Av. Ex. Combatientes de Malvinas 3890, Salta Capital, y en segunda convocatoria a las 11 horas, dejándose constancia que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Cambio de naturaleza jurídica de pasivos exigibles a la de aportes irrevocables de capital y su capitalización mediante aumento de capital y emisión de acciones pertinentes.

4.- Aumento de capital social por capitalización de Aportes Irrevocables.

5.- Reforma del estatuto social.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones ó un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, la sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Juan Esteban Romero
Presidente

Imp. S 200,00 e) 03 al 09/08/2012

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100029303 F. N° 0001-42693

Compañía de Turismo Salta S.R.L.

Designación de Gerente

Se comunica que por Reunión de Socios de fecha 23-04-12, los socios Baltazar Joaquín Caso y Angélica Riise, resolvieron designar Gerente de la sociedad al Sr. Baltazar Joaquín Caso, DNI 17.580.701, con domicilio en calle Caseros 468, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 07/08/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. S 60,00 e) 08/03/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 400001884 F. N° 0004-01305

**Centro de Mayores Sagrado
Corazón de Jesús**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Mayores Sagrado Corazón de Jesús convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Agosto de 2012 a hs. 18 en su sede social Manzana 21, lote 10, grupo 648 de B° Castañares de Salta - Capital

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 socios para firmar el acta.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance, Estados de Resultados, Inventario y demás Estados Contables y Anexos correspondientes al periodo 01-01-2011 al 31-12-2011.

- 4.- Tratamiento de Socios que adeudan cuotas.
- 5.- Informe del Órgano de Fiscalización.

Nota: Transcurridos los 60 minutos de la hora establecida, se sesionará con los socios presentes.

Sofía Tapia
Secretaria
Silvia Ester Marín
Presidente

Imp. S 25,00 e) 08/08/2012

O.P. N° 100029292 F. N° 0001-42684

Alberdi Bochas Club - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Alberdi Bochas Club, en cumplimiento a su Nota N° 2846 de fecha 02 de Julio del año, en curso, de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, Convoca a todos los Socios de la Institución, a Asamblea General Ordinaria a realizarse en fecha 26 de Agosto del cte. año, a las 10,00 horas, en su Sede Social, ubicada en calle 20 de Febrero N° 552 de la ciudad de Gral. Güemes para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta de la última Asamblea.
- 2.- Consideración y Aprobación de: Memoria, Balance e Inventario General, por el periodo 01/01/11 al 31/12/11; e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3.- Elección Nueva Comisión Directiva por el periodo 2012 al 2013.
- 4.- Situación del Concesionario del Bufet.
- 5.- Elección de dos (2) Socios para firmar el Acta.

Nota: La Asamblea sesionará válidamente después de pasado los 60 minutos de la hora fijada, con el número de Socios presente.

Oscar I. Pero
Secretario
Adolfo J. Pellicer
Presidente

Imp. S 25,00 e) 08/08/2012

O.P. N° 100029290 F. N° 0001-42679

Manos - Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Social y Artístico - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro estatuto, se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Agosto de 2012 a hs. 20 en la sede de la Asociación Manos, Aniceto Latorre 654 Casa 3, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General de los ejercicios llevados a cabo durante los años 2010 y 2011.
- 2.- Renovación regular de autoridades de Comisión Directiva y órgano de fiscalización.

María Gabriela Guerrero
Secretaria
Lic. María Virginia Galíndez
Presidenta

Imp. S 25,00 e) 08/08/2012

O.P. N° 100029285 F. N° 0001-42670

Consortio de Usuarios del Sistema Hídrico del Río Mojotoro - General Güemes - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme lo dispuesto por el Art. 14 del Estatuto Social del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico del Río Mojotoro convócase a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su domicilio legal calle 20 de Febrero N° 559 de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, el día jueves 23 de Agosto de 2012 a horas 19,00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de 2 (dos) usuarios para la firma el Acta.
- 2.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

3.- Consideración de Memoria y Balance General - Ejercicio 9 - Año 2011, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe del Organismo de Fiscalización. Plan de Obras y Presupuesto.

4.- Renovación parcial de Autoridades de Comisión de Administración y Fiscalización, todos por el término de dos años, en los siguientes cargos de:

Vicepresidente.

Tesorero.

Vocal Segundo.

Sindico Titular.

5.- Monto de la Prorrata.

Nota: Art. 17. "Las Asambleas se reunirán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los consorcistas con derecho a voto y transcurrida una hora de espera, la Asamblea podrá realizarse válidamente con la cantidad de usuarios presentes".

Art. 15. La documentación referida a los puntos de la Convocatoria se encuentra a disposición de los consorcistas, en Sede legal del Consorcio.

Luis Selim Haddad

Secretario

Juan Rosario Mazzone

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 08/08/2012

AVISO GENERAL

O.P. N° 100029259

F. N° 0001-42641

Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada

Convocatoria a Asamblea de Distrito

El Consejo de Administración convoca a los Asociados domiciliados en la Provincia de Salta cuyo número de socio va del 231488 al 509357 integrando el Distrito Salta 1 a la Asamblea que se realizará el 1 de Setiembre de 2012 a las 9 horas en 20 de Febrero 170, Salta y a los Asociados domiciliados en la Provincia de Salta cuyo número de socio va del 509364 al 670196 integrando el Distrito Salta 2 a la Asamblea que se realizará el 1 de Setiembre de 2012 a las 12 horas en 20 de Febrero 170, Salta: para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

(en todas las Asambleas de Distritos mencionadas)

1.- Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.

2.- Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firma el Acta de Asamblea.

3.- Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) Días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizara la Asamblea, deberán concurrir a este conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración. Mendoza 12 de Julio de 2012.

Luis Octavio Pierrini

Presidente

Imp. \$ 200,40

e) 06 ai 08/08/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100029304

Saldo anterior Boletín	\$ 453.549,20
Recaudación	
Boletín del día 07/08/12	\$ 2.324,00
TOTAL	\$ 455.873,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001886

Saldo anterior Boletín	\$ 87.928,00
Recaudación	
Boletín del día 07/08/12	\$ 545,00
TOTAL	\$ 88.873,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006), y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar